

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000000978
Expediente: P.A.: 2021-0-59

En Madrid, 27 de marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Jesús Pérez Ciruelos**, con número DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **CALQUA, S.A.** con C.I.F. **A28060747**, con domicilio social en la Calle Anracita N^o 7. Nave 12. Planta 2^a, 28045- Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **Francisco Javier Gardezabal del Rio**, el día **18 de febrero de 2019**, bajo el número **505** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 15 de marzo de 2022, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO-MEJORATIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, HIDRÁULICAS Y DE FONTANERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICOS ADSCRITOS Y EL HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO "PRADERA DE SAN ISIDRO"**, adjudicado por un importe máximo de 1.409.650,00 €, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **1 mes** más de ejecución (**del 30/03/2024 a 1 29/04/2024**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de las cláusulas 23 y 24 del PCAP, y punto 18 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **CALQUA, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo, incluyendo la modificación en mayor importe acordada mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2023 en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	Importe Prórroga 1 mes	Importe Modificación 1 mes	TOTAL Prórroga
CALQUA, S.A.	117.470,83	18.241,43	135.712,26

Todo ello para un nuevo periodo de 1 MES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (135.712,26 €)**- (Base Imponible: 112.158,89 €, 21 % IVA: 23.553,37 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	21300	135.712,26

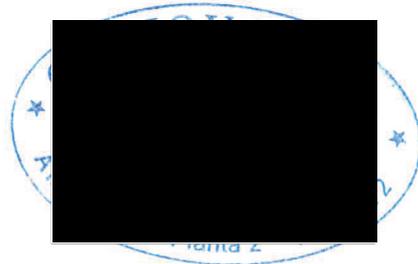
En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA
CALIQUA, S.A.**



Fdo.: Jesús Pérez Ciruelos